



P / 1066

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **03 MAR. 2008**

VISTO: lo dispuesto en el inciso final del artículo 174 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Cese en el cargo de Ministro de Industria, Energía y Minería el señor Jorge Lepra.

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República